



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE GOLF

Arroyo del Monte 5. 28035 MADRID - T: (34) 913 769 130 - F: (34) 915 563 290 - rfegolf@rfegolf.es - www.rfegolf.es

Circular nº 71/2012

RECOMENDACIONES DE PROTOCOLO EN LOS ACTOS ORGANIZADOS POR LA RFEG DE CATEGORIA NACIONAL

Normas de Protocolo:

Los miembros de la Junta Directiva de la RFEG y los de las Federaciones Autonómicas, en su jurisdicción, serán considerados en toda clase de actos, instalaciones y espectáculos deportivos relacionados con el deporte del golf, como invitados de honor y, como tales, tendrán derecho a presidir los actos a los que asistan en lugar destacado, teniendo en cuenta el siguiente orden de prioridad:

- 1.- Presidente de la Real Federación Española de Golf
- 2.- Vicepresidente de la Real Federación Española de Golf.
- 3.- Presidente de la Federación Territorial donde se celebre la prueba.
- 4.- Presidente del Comité Deportivo de la RFEG que corresponda.
- 5.- Presidente del Club dónde se celebre.

Caso de que el Presidente de la RFEG delegue su representación en alguno de los Vicepresidentes, será éste -aunque asista el Presidente de la Territorial correspondiente- la máxima autoridad federativa en el acto, pudiendo también quien ostente la presidencia, delegarla en la máxima autoridad asistente, si así lo considera.

En cuanto a las presentaciones, se presentará primero al de más categoría y sucesivos, siendo a la inversa en su intervención en los discursos, comenzará a hablar el de menor categoría y sucesivamente hasta el último que será el de más alta categoría.

En Madrid, a 15 de Noviembre 2012
EL SECRETARIO GENERAL

Luis Alvarez de Bohorques